



Comodoro Rivadavia, 02 de junio de 2006

VISTO: Las solicitudes de reincorporación de los alumnos de Ciencias de la Educación y la Resolución CAFHCS N° 137/06; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario analizar la situación académico-administrativa de los alumnos en función de la Resolución CAFHCS N° 137/06.

Que una vez analizado la misma se definirá cada situación y su correlación con su plan de estudios.

Que esta tarea insumirá un plazo no menor a los sesenta (60) días.  
Que es importante que los alumnos queden habilitados para rendir examen final de acuerdo al régimen de correlatividades establecido para el plan vigente de cada uno.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Hasta tanto se defina el dispositivo institucional para la implementación del ordenamiento académico-administrativo, autorizar a los alumnos de la carrera Ciencias de la educación a rendir exámenes finales según las correlativas establecidas en el plan de ingreso de cada uno, dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 138/06

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB